

Elaboración de un Plan de Seguridad Integral (PSI)

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1.	ANTECEDENTES	4
1.2.	Objeto	4
1.2.1.	Alcance del Plan de Seguridad Integral	5
1.2.2.	Coexistencia con otros planes de seguridad	6
2.	REQUISITOS TÉCNICOS	7
2.1.	Consideraciones previas	7
2.2.	Habilitaciones de seguridad	7
2.3.	Descripción de los trabajos	7
2.3.1.	Definición, Organización y Planificación del Proyecto (T1)	8
2.3.2.	Análisis y conocimiento del entorno (T2)	8
2.3.3.	Análisis de Riesgos (T3)	9
2.3.4.	Definición del Marco de Seguridad aplicable (T4)	9
2.3.5.	Plan de Gestión del Riesgo (T5)	10
2.3.6.	Plan de Seguridad Integral (T6)	10
2.4.	Equipo de trabajo	11
2.5.	Hitos y Entregables	11
3.	DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	13
4.	FORMA DE EJECUCIÓN	14
4.1.	Lugar de realización de los trabajos	14
4.2.	Control de calidad	14
4.3.	Soporte técnico	14
4.4.	Obligaciones de información y documentación	15
4.5.	Control económico y facturación	15
5.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	16
5.1.	Datos generales	16
5.2.	Formato de la propuesta técnica (sobre nº2)	16
5.2.1.	Visión general del proyecto	16
5.2.2.	Propuesta de Plan de Seguridad Integral	17
5.2.3.	Planificación y metodología	17
5.2.4.	Equipo de proyecto	17

5.2.5. Mejoras

18

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

19

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:
Asunto: número de expediente.
Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

Actualmente la seguridad, entendida en su sentido más amplio, se ha convertido en una parte crítica para la inmensa mayoría de las organizaciones por lo que deben estar preparadas para gestionarla correctamente y afrontar con el mínimo impacto posible las incidencias que se vayan produciendo.

En esta línea, las instalaciones, sistemas, comunicaciones y tecnologías de la información que dan soporte a los servicios de INTECO, deben ser administrados y operados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para proteger en primer lugar a las personas y en segundo lugar a los sistemas de información frente a daños accidentales o amenazas deliberadas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada y de los servicios prestados.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de un servicio de consultoría especializada para la elaboración de un Plan de Seguridad Integral (PSI) en INTECO.

1.2. OBJETO

El presente pliego tiene por **objeto** el diseño de un Plan de Seguridad Integral (en adelante, PSI) para INTECO que permita controlar y minimizar los niveles de riesgo asociados a las instalaciones, servicios y sistemas de información del Instituto conforme a la criticidad de sus procesos de negocio.

El plan servirá de referencia para alcanzar y mantener, mediante la implantación de los proyectos y acciones definidos en el mismo, el nivel de seguridad objetivo de INTECO en el corto, medio y largo plazo.

El alcance del proyecto se centra exclusivamente en la parte de elaboración del PSI, dejando la implantación de las acciones resultantes para proyectos paralelos o posteriores al actual.

Este Plan definirá el *modelo corporativo de gestión de la seguridad con un alcance integral* que incluya la seguridad física, lógica, organizativa, legal y de personal tanto a corto, como a medio y largo plazo, de manera que se garantice la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del Instituto y la protección del equipo humano.

El **entorno a proteger** tendrá su ámbito de actuación en:

- Las dependencias de la sede del Edificio INTECO, en León, sita en Avenida José Aguado, 41, 24005.
- Los CPDs corporativos, los sistemas de información y comunicaciones.

- Las Zonas de Acceso Restringido (ZAR) y Zonas administrativas de protección que pudieran requerirse, dentro de la sede de INTECO.
- El Centro de Respaldo.
- Las dependencias de INTECO en Madrid, situadas en el interior de las oficinas de RED.ES en el edificio Bronce

El PSI será elaborado en el plazo de cinco meses conforme a los hitos previstos en el epígrafe 3 de este pliego, por personal cualificado y ajustándose a la normativa vigente en materia de seguridad y emergencias.

Asimismo se tomará, como nivel mínimo de seguridad, para la elaboración del PSI la considerada en los principales estándares y metodologías en materia de seguridad de la información, prestando especial atención al estándar UNE/ISO 27001 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, norma en la que INTECO está certificado, y las normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada.

1.2.1. Alcance del Plan de Seguridad Integral

El alcance del PSI es la definición de los lineamientos generales que debe seguir INTECO para mantener un esquema de seguridad integral adecuado dentro de la organización en las instalaciones, personal, sistemas, comunicaciones y tecnologías de la información que dan soporte a los diferentes subprocesos y/o servicios del Instituto, y que a su vez dan soporte a los procesos de negocio.

Como objetivos específicos el PSI deberá cubrir al menos los siguientes aspectos:

- Identificar el nivel de seguridad existente en INTECO para identificar las debilidades y fortalezas actuales con el fin de poder repartir de manera óptima los esfuerzos y alcanzar el nivel de seguridad deseable.
- Fortalecer, mejorar y adecuar el actual SGSI implantado en la organización conforme a la nueva versión 2013 del estándar UNE-ISO/IEC 27001.
- Definir y elaborar los procedimientos para la gestión y tratamiento de la información clasificada del Instituto conforme a las Normas NS de la Oficina Nacional de Seguridad (ONS) aplicables y los modelos definidos en las guías CC-STIC, así como aquellos que sean necesarios para obtener la acreditación Área Clase I del ZAR que se defina en INTECO.
- Cumplimiento de la Ley de seguridad privada
- Mejorar la gestión corporativa en materia de protección de datos de carácter personal en base a la normativa nacional y europea aplicable.
- Definir directrices, políticas y/o procedimientos de seguridad que redunden en un aumento del nivel de seguridad de los procesos de negocio corporativos.

- Recomendar la adecuación organizativa y de funciones a realizar por personal de INTECO para la mejora de los niveles de seguridad y reducción de riesgos
- Definir el plan de acción a realizar teniendo como referencia la diferencia existente entre el nivel de seguridad actual y el nivel de seguridad objetivo.
- Conocer y planificar las inversiones y costes necesarios para alcanzar el nivel de seguridad adecuado.
- Definir la divulgación, formación y capacitación del personal de INTECO necesarias para el éxito del PSI.

1.2.2. Coexistencia con otros planes de seguridad

INTECO cuenta con un Plan de Seguridad Física (PSF) resultado de un estudio realizado entre los meses de Marzo y Abril de 2014, así como con planes de autoprotección y emergencias del edificio y de prevención de riesgos laborales.

Será responsabilidad del adjudicatario integrar estos planes existentes dentro del Plan de Seguridad Integral, proponiendo mejoras allí donde sea necesario con el objetivo de una mejor integración y mayor seguridad.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. Consideraciones previas

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de la Sociedad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

2.2. Habilitaciones de seguridad

El Plan de Seguridad Integral a entregar como resultado del presente expediente deberá haber sido visado al menos por un profesional con habilitación como director de seguridad por el Ministerio del Interior.

2.3. Descripción de los trabajos

De cara al cumplimiento de los objetivos marcados anteriormente, el adjudicatario ejecutará las actuaciones que se relacionan a continuación:

- **Definición, Organización y Planificación del Proyecto.**
- **Análisis y conocimiento del entorno.**
- **Análisis de Riesgos.**
- **Definición del marco de seguridad aplicable.**
- **Plan de Gestión del Riesgo.**
- **Elaboración del Plan de Seguridad Integral.**

Una vez elaborado el Plan de Seguridad Integral se procederá a la entrega del mismo, que incluirá todos los análisis realizados y conclusiones alcanzadas, así como planes detallados por cada actuación necesaria, los cuales se someterán a un proceso de revisión por parte de INTECO hasta su aprobación y consecuente aceptación y cierre de proyecto. En todo caso se deberán cumplir los objetivos mínimos descritos en el alcance.

Los trabajos que se indican en los siguientes párrafos, no serán necesariamente sucesivos, podrán y deberán paralelizarse para optimizar los tiempos del proyecto. Alguno de los trabajos podrá cubrir gran parte o la totalidad del tiempo del contrato, como por ejemplo los relativos al control y seguimiento del proyecto.

Todos los trabajos y entregables tienen que ser supervisados y validados por la Dirección Técnica del proyecto en INTECO.

El adjudicatario de los trabajos propondrá en su oferta, a su criterio y debidamente fundamentada y detallada, la mejor metodología aplicable a la ejecución de los trabajos. Dicha propuesta contendrá el enfoque metodológico, herramientas de seguimiento y recursos necesarios para la elaboración de todos los trabajos, informes y documentos asociados al PSI.

El adjudicatario propondrá y dará soporte a la **integración del PSI y el SGSI** implantado en la organización, principalmente en las fases de análisis, gestión y tratamiento de riesgos conforme a la versión 2013 del estándar UNE-ISO/IEC 27001.

2.3.1. Definición, Organización y Planificación del Proyecto (T1)

En esta primera fase se elaborará una planificación inicial del proyecto que incluya la definición de actividades, hitos, entregables, roles y responsabilidades del proyecto.

El adjudicatario propondrá e INTECO determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del proyecto. Esta actividad comprende desde el momento de la adjudicación del contrato hasta el final del mismo.

2.3.2. Análisis y conocimiento del entorno (T2)

En esta fase el adjudicatario realizará un análisis de la situación actual de la seguridad de INTECO, desarrollando para ello todas las actividades necesarias y aconsejables que permitan al adjudicatario obtener el conocimiento necesario para la elaboración del PSI. Entre estas tareas estarán las siguientes:

- Estrategia organizativa. Se identificarán las áreas y servicios que serán incluidos en el alcance del Plan de Seguridad Integral en base a su criticidad. Además serán identificados los requerimientos legales y todos los activos afectados por estos requerimientos así como las iniciativas organizativas para asegurar su alineamiento con las acciones realizadas dentro de este plan.

- Entorno técnico. Se analizará la infraestructura tecnológica que funciona como soporte de cada uno de los sistemas de información. Toda esta información será completada con entrevistas a los responsable identificados.
- Estrategia de Seguridad Se realizará un análisis de la organización, los sistemas de gestión, las medidas y los planes de seguridad existentes en el Instituto. INTECO dará acceso al adjudicatario a los siguientes planes y sistemas existentes actualmente:
 - o Plan de seguridad física.
 - o Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
 - o Documento de Seguridad LOPD
 - o Planes de autoprotección y emergencia.
 - o Prevención de Riesgos Laborales.

2.3.3. Análisis de Riesgos (T3)

El adjudicatario deberá realizar el trabajo de determinación de las necesidades de protección de los servicios incluidos en el alcance del PSI, de las operaciones, las comunicaciones y la infraestructura, las cuales se deben establecer mediante la realización del proceso de análisis y gestión de riesgos con el objeto de:

- Determinar la probabilidad de que las amenazas se materialicen sobre los procesos, bienes y servicios e identificará los bienes a proteger, las amenazas que actúan sobre ellos, su probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan causar.
- Proporcionar la estimación de la relación importancia/riesgo asociada a cada proceso, servicio y bien respecto de las dimensiones de seguridad y respecto a la protección del personal.

Todas las acciones realizadas serán basadas en la metodología Magerit versión 3 y mediante la herramienta PILAR en su última versión.

En cualquier caso, el adjudicatario propondrá y dará soporte a la integración del PSI y el SGSI implantado en la organización, principalmente en las fases de análisis, gestión y tratamiento de riesgos conforme a la versión 2013 del estándar UNE-ISO/IEC 27001.

2.3.4. Definición del Marco de Seguridad aplicable (T4)

Se identificarán las normativas de seguridad que apliquen a INTECO con el objeto de establecer un marco de referencia que sirva para definir los objetivos y controles de seguridad adecuados para gestionar los riesgos y alcanzar el nivel de seguridad objetivo de la organización a corto, medio y largo plazo.

2.3.5. Plan de Gestión del Riesgo (T5)

Con los datos del análisis de riesgos y el conocimiento del entorno, se elaborará un informe detallado con el conjunto de proyectos necesarios para alcanzar tanto el estado de seguridad determinado al inicio de esta fase como el estado definido por el marco de referencia normativa establecido.

Durante esta fase se realizarán las siguientes tareas:

- Definición del nivel de seguridad objetivo.
- Identificación y valoración del riesgo
- Selección de controles de seguridad.
- Elaboración del informe de recomendaciones, tanto de controles como de niveles de riesgo objetivo y estrategia.

2.3.6. Plan de Seguridad Integral (T6)

El PSI, además de incorporar todos los resultados de las actividades T2 a T5, definirá, planificará y priorizará la implantación de los diferentes proyectos de seguridad para adecuar el nivel de riesgo de INTECO al nivel objetivo establecido.

Este Plan detallará el conjunto de actuaciones que el adjudicatario recomiende que permitan reducir los riesgos, amenazas y vulnerabilidades y que contribuyan a mejorar los niveles de seguridad de la organización.

En el plan se expondrán las recomendaciones sobre la estrategia a seguir para su realización, los calendarios de ejecución y las medidas de control y seguimiento a implantar durante el desarrollo del Plan.

Se estudiarán los costes relacionados tanto con el esfuerzo de la organización como con las capacidades de financiación, de manera que las actuaciones a acometer en relación con el factor objetivo-oportunidad puedan evaluarse en estos términos y priorizarse en el tiempo.

El Plan deberá incluir una recomendación de “Mejoras Rápidas” (lo que en inglés se conoce como “*Quick Wins*”), entendiendo por tales aquellas acciones que representan un incremento significativo de la seguridad con un tiempo de implementación y coste relativamente más bajo que otras acciones y proyectos.

Las acciones y proyectos incluidos en el Plan se clasificarán de acuerdo a la prioridad con la cual los controles de seguridad ayuden a reducir el nivel de riesgo existente. El Plan definirá por cada tipo de prioridad (alta, media y baja), al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivo de la actuación
- Costes estimados
- Tiempo de implementación
- Posibles riesgos
- Responsables
- Resultados esperados

El Plan de Seguridad Integral deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Análisis del entorno
- Marco de seguridad aplicable
- Análisis de riesgos
- Plan de gestión de riesgos
- Plan de adecuación organizativa y de funciones
- Plan de Seguridad Lógica.
- Propuesta de integración con el SGSI de la sociedad
- Plan de seguridad en la cadena de suministro
- Propuestas para la integración o mejora de los planes de seguridad indicados en el apartado 1.2.2.
- Plan de concienciación, formación y capacitación del personal de INTECO.
- Plan de mejora de la gestión corporativa en el ámbito de la LOPD.
- Plan de gestión de información corporativa
- Plan de gestión de información clasificada nacional, que debe incluir la elaboración de los procedimientos necesarios.
- Plan de gobierno y gestión de la seguridad, que debe incluir una propuesta de indicadores que permitan el control del estado de la seguridad
- Presupuesto de costes de implementación de proyectos y acciones recomendados, tanto en esfuerzo estimado del personal de INTECO como en capacidad de financiación.

Como ya existen planes de seguridad en INTECO, el adjudicatario podrá incluirlos como parte de su PSI con las mejoras que sean necesarias para su mejora e integración, o elaborarlos nuevos.

2.4. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria deberá tener un equipo con la capacidad y experiencia adecuada para poder cumplir con los trabajos que se solicitan en este pliego.

Como parte del equipo propuesto por el adjudicatario, deberá existir un perfil que ejerza tareas de Coordinador o Interlocutor cuyas funciones se definen en el apartado 7 del presente Pliego.

Los profesionales que, como equipo principal, sean responsables de la ejecución del trabajo, deberán disponer de la experiencia y cualificación adecuadas a la naturaleza de los trabajos.

2.5. Hitos y Entregables

En la siguiente tabla se detallan hitos y entregables asociados a los trabajos descritos:

ID	HITOS	ENTREGABLES
T1	<ul style="list-style-type: none"> - Lanzamiento del proyecto. - Identificación de los Interlocutores. - Análisis de Requisitos y Gestión del Proyecto. 	Presentación del Lanzamiento del Proyecto. Plan de Proyecto. Plan de Análisis y Gestión de Riesgos del Proyecto.
T2	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de áreas y servicios en el alcance. - Análisis de documentación e infraestructura. - Difusión de cuestionarios y entrevistas. 	Informe de descripción del entorno.
T3	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y valoración de activos. - Identificación y valoración de riesgos. - Identificación y valoración de salvaguardas. - Diagnóstico de la situación actual. 	Informe de análisis de riesgos Declaración de aplicabilidad (SOA).
T4	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del marco de seguridad. 	Marco de seguridad aplicable.
T5	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del nivel de seguridad objetivo. - Gestión del riesgo y selección de controles de seguridad. - Elaboración del informe de recomendaciones. 	Plan de gestión del riesgo
T6	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del PSI. - Elaboración del PSI. - Presentación del PSI a la dirección de INTECO. 	Plan de Seguridad Integral

3. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección Técnica del proyecto, la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, INTECO indicará al comienzo del proyecto, la persona designada como Director de proyecto. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- b) Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- c) Notificar a INTECO el cumplimiento de los hitos de facturación a medida de que se vayan cumpliendo así como la aprobación última de las facturas emitidas por el prestador del servicio.
- d) Notificar a INTECO las incidencias del proyecto que sean trascendentes para el mismo y el grado de evolución de los servicios.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por, el Director de Proyecto, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos a lo largo del proyecto.

El Director de Proyecto podrá incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

4. FORMA DE EJECUCIÓN

4.1. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El centro habitual de trabajo serán las oficinas e instalaciones de la empresa adjudicataria.

La realización de entrevistas a los responsables de la gestión de la seguridad y los trabajos de inventariado se realizarán en las oficinas de INTECO en León.

4.2. CONTROL DE CALIDAD

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

El adjudicatario reconoce el derecho de la Sociedad para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por él realizados.

INTECO tendrá derecho a llevar a cabo auditorías de las actividades de los adjudicatarios para asegurarse de que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones y auditorías por los representantes de la Sociedad estará disponible sin restricciones. La Sociedad notificará al adjudicatario con dos semanas de antelación la auditoría y con un día de antelación la inspección a realizar, y el adjudicatario tendrá la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoría.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial para cada uno de los defectos que haya detectado el grupo de auditores.

4.3. SOPORTE TÉCNICO

El adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario para el buen desarrollo y ejecución del servicio. Se entiende por soporte técnico:

- **Documentación:** informes, modelo de inventario, encuestas y cualquier otra documentación de soporte.

- **Equipo consultor:** personal con la habilitación, formación, nivel y experiencia necesarias en las materias objeto del contrato.

4.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato, serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la Sociedad, una copia en soporte informático portátil (CD-ROM, DVD, llave USB, etc.) con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

4.5. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN

La facturación del servicio, se llevará a cabo una vez finalizados los trabajos asociados a los hitos de facturación y previa conformidad de INTECO respecto a los mismos y a sus entregables asociados. Se definen los siguientes hitos de facturación:

TRABAJO	HITO	FACTURACIÓN
Análisis y conocimiento del entorno (T2)	H1	5% del precio ofertado.
Análisis de Riesgos y vulnerabilidades (T3)	H2	15% del precio ofertado.
Definición del marco de seguridad aplicable (T4)	H3	10% del precio ofertado.
Plan de Gestión del Riesgo (T5)	H4	20% del precio ofertado.
Plan de Seguridad Integral (T6)	H5	50% del precio ofertado.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

5.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de la Sociedad](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas, puesto que la documentación se puede presentar en formato digital se admiten los escaneos de documentos originales como las escrituras, siendo potestad de INTECO solicitar en cualquier momento el documento original para la verificación de la realidad del mismo. Las declaraciones deberán ser firmadas digitalmente mediante firma electrónica.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de la Sociedad.

En el sobre nº 2 no debe recogerse la oferta económica por tratarse de un criterio de adjudicación cuantificable; solo deben incluirse los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. La inclusión en el sobre nº 2 de los documentos que deben constar en el sobre nº 3, es causa de exclusión.

5.2. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (sobre nº2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá **contener los siguientes apartados y en el mismo orden** (así como respetar las extensiones máximas para cada uno de ellos y contemplar todos los requisitos descritos en el presente pliego):

5.2.1. Visión general del proyecto

La extensión máxima de este apartado será de **3 páginas**. El licitador deberá exponer los aspectos fundamentales de la oferta, los criterios metodológicos y los elementos de valor esenciales, que conllevarán al éxito del proyecto, y que contendrá la información más relevante para la evaluación de la oferta por INTECO.

Este apartado tiene una puntuación máxima de **4 puntos**.

5.2.2. Propuesta de Plan de Seguridad Integral

En este apartado se valorará la presentación de una propuesta de modelo del PSI en el que se detalle su estructura y contenido conforme a lo descrito en el apartado 2.3.6 de este pliego.

El objetivo de este apartado es que el licitador pueda explicar el valor que el contenido del PSI ofertado aporta, y que INTECO pueda discriminar entre lo que ofrecen los distintos licitadores.

Este apartado tiene una puntuación máxima de **25 puntos**.

5.2.3. Planificación y metodología

La extensión máxima de este apartado será de **15 páginas**. El licitador deberá incluir el conjunto de métodos que aplicará para realizar los trabajos, así como una propuesta de planificación inicial de los trabajos a realizar como parte del proyecto, dentro del horizonte temporal establecido por INTECO, incluyendo:

- Descripción de las actividades a realizar para cada trabajo.
- Definición de hitos y entregables.
- Cronograma de actividades.

El objetivo de este apartado es que INTECO pueda entender como el licitador propone elaborar el PSI, con que tareas y en que plazos.

Este apartado tiene una puntuación máxima de **8 puntos**. Se valorará la metodología, planificación, definición de hitos y entregables.

5.2.4. Equipo de proyecto

El licitador deberá describir el equipo que asignará al proyecto, indicando para cada persona del equipo su rol, así como su capacitación y experiencia demostrable en las materias objeto del contrato.

Se valorará la experiencia de los profesionales adscritos al contrato por encima del año, mínimo exigido como criterio de solvencia técnica (anexo I del Pliego de Características Generales).

5.2.5. Mejoras

La extensión máxima de este apartado será de **3 páginas**. El licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas relativas a los requisitos técnicos mínimos exigidos. Se entenderá por mejora toda propuesta no incluida en los requisitos del presente pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato.

El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado, teniendo coste cero para INTECO.

Mejoras valorables son:

- Ejecución por parte del adjudicatario de algunas de las acciones o proyectos que el PSI aconseje que INTECO lleve a cabo.
- Sistema de medición asociado a los indicadores.
- Herramientas de control y seguimiento del PSI.

En cualquier caso, la valoración de las mejoras será según el mejor criterio de los técnicos de INTECO y basadas en el valor percibido que aportan a la sociedad.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación total correspondiente a las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

León, 30 de mayo de 2014

Director General

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.